

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PLAN 2013)

De los requisitos

1. Serán consideradas las propuestas llevadas a cabo por estudiantes de la licenciatura que contribuyan al proceso de formación en Relaciones Internacionales, a través de prácticas que incluyen experiencias de investigación, en extensión universitaria, actividades en el medio, y propuestas formativas que integren teoría y práctica- extensión e investigación, con supervisión docente o evaluación académica acreditada.
2. Los créditos para obtenerse en el marco de esta propuesta se incluirán en el módulo de optativas libres.
3. Los estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales podrán acreditar como actividades extracurriculares las actividades que se listan a continuación, sin importar el Ciclo que se encuentren cursando.
4. Los Cursos y/o Proyectos que se acreditarán no podrán ser anteriores al año 2013.
5. La acreditación estará sujeta a la presentación de los documentos acreditativos requerida en tiempo y forma.
6. La pertinencia y vinculación contará con un informe que será elevado a la Comisión de la Carrera y Bedelía previo a su acreditación.
7. La acreditación se hará de forma automática, con informe de pertinencia correspondiente, para aquellas actividades que estén comprendidas a continuación:
 - Estudiantes de la licenciatura que integren equipos responsables de proyectos de investigación aprobados y ejecutados en el marco del Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC). Para quienes acrediten ser parte del equipo responsable de la ejecución del proyecto y una vez finalizado de acuerdo a las pautas del llamado se otorgará 5 créditos, en las convocatorias realizadas a partir del año 2013.
 - Estudiantes de la licenciatura que integren equipos responsables de proyectos aprobados por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades con el Medio (SCEAM) a través de la convocatoria a Proyectos estudiantiles de Extensión. Para quienes acrediten ser parte del equipo responsable de la ejecución del proyecto y una vez finalizado de acuerdo a las pautas del llamado se otorgará 5 créditos, en las convocatorias realizadas a partir del año 2013.
 - Estudiantes de la licenciatura que integren equipos responsables de proyectos aprobados por la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) a través de la convocatoria a Proyectos estudiantiles para dinamizar la vida universitaria. Para quienes acrediten ser parte del equipo responsable de la ejecución del proyecto y una vez finalizado de acuerdo con las pautas del llamado se otorgará 5 créditos, en las convocatorias realizadas a partir del año 2013.

— Convocatorias a estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales a cubrir cupos en los proyectos aprobados por convocatorias de la Facultad de Derecho, Udelar o Fondos de investigación de organismos como ANII para realizar tareas de iniciación a la investigación y/o extensión orientados por docentes de la licenciatura (acreditación estimada de 4 horas semanales globales, en un período de 6 meses otorgarán 6 créditos académicos).

— Asistencia y aprobación de cursos ofrecidos por el Espacio Interdisciplinario. Su acreditación estará acorde a la carga horaria de la formación ofrecida, ej. Minicurso Manejo Costero Integrado, cantidad de horas 55, créditos 4

— Asistencia y aprobación de cursos en el marco de los Espacios de Formación Integral (EFI), la asignación de créditos estará de acuerdo a la carga horaria y aprobación del mismo. Se deberá tener en cuenta para la asignación la semestralidad o anualidad del proyecto.

— Aprobación de los cursos, seminarios, talleres de formación en extensión, investigación o enseñanza dictados en las instituciones mencionadas (CSE, SCEAM, CSIC) tendrá la asignación de créditos de acuerdo con la carga horaria y aprobación del mismo documentadas en las constancias emitidas.

8. En el caso de seminarios o congresos académicos en los que un estudiante participe como ponente, presentando un póster, un trabajo de investigación/extensión, o similar, se acreditará de acuerdo con su pertinencia, la que será evaluada por la Comisión de la Carrera.
9. No se incluyen en esta modalidad actividades que ya estén reconocidas curricularmente, por ejemplo cursos o prácticas curriculares.
10. Los casos que no se encuentren incluidos en la lista precedente (a modo de ejemplo: ponentes en eventos, asistencia a otro tipo de actividades académicas, etc.) serán remitidos a la Coordinación de la Carrera para su consideración.
11. Al momento de presentada la solicitud, la Bedelía de la Facultad de Derecho controlará los requisitos indicados y emitirá una escolaridad.

De la solicitud

1. Cada estudiante individualmente debe presentar en Bedelía la siguiente documentación impresa:

- a) Nota de solicitud dirigida a la Comisión de la carrera de Relaciones Internacionales y firmada.
- b) Formulario de información y contacto completo que se encuentran en el Anexo I.
- c) En caso de proyecto, se deberá presentar:
 - i. Copia del proyecto presentado y constancia de aprobación.

- ii. Constancia de finalización del proyecto de acuerdo a las pautas del llamado del proyecto y entregables finales comprometidos, del organismo de referencia, o del docente responsable.
 - iii. Copia del informe final del proyecto, o entregables del mismo realizados por el/la solicitante.
 - iv. Fundamentación escrita (hasta 600 palabras) sobre la contribución que la participación en el proyecto dio a su formación en la Licenciatura en Relaciones Internacionales.
- d) En caso de cursos o formación, se deberá presentar:
- i. Copia del programa detallado de la formación con el detalla de objetivos, contenidos, carga horaria, créditos asociados, bibliografía y docentes responsables.
 - ii. Constancia de aprobación del curso del organismo u organización en la que se ha desarrollado.
 - iii. Fundamentación escrita (hasta 600 palabras) sobre la contribución que la capacitación le dio a su formación en la Licenciatura en Relaciones Internacionales.
- e) En caso de seminarios o congresos académicos en los que un estudiante participe como ponente, se deberá presentar:
- i. Nota de aceptación de la ponencia o poster
 - ii. Copia del trabajo presentado o poster en formato digital.
 - iii. Certificado de asistencia y presentación de ponencia en la actividad académica indicada.

2. Con la documentación recibida, una vez corroborado el cumplimiento de los requisitos y agregada la escolaridad conforme al punto 4 de este documento, la Bedelía confeccionará un expediente con cada solicitud.

3. Acreditación de actividades extracurriculares, estudiará las solicitudes y podrá solicitar la ampliación de la documentación de modo de ampliar la información en caso de que se considere necesaria.

4. Las solicitudes junto al informe del Asistente de Coordinación de la carrera de Relaciones Internacionales, encargado del área Acreditación de actividades extracurriculares, será enviado a la Comisión de la carrera para su consideración y luego enviado a Bedelía para su acreditación y notificación al estudiante.

De las consultas previas

1. Las consultas se enviarán exclusivamente vía correo electrónico a creditosrrii@fder.edu.uy y podrán versar sobre las actividades extracurriculares en concreto, realizadas, en curso o a realizarse.

2. El Asistente del Coordinación de la carrera de Relaciones Internacionales, encargado del área actividades extracurriculares, emitirá una respuesta no vinculante sobre la pertinencia de la práctica profesional bajo consulta. Dado el carácter no vinculante de la respuesta, esta no implica obligación alguna por parte de la Comisión de la carrera de Relaciones Internacionales de aceptar la acreditación de la actividad indicada en caso de que, a futuro, el estudiante decida presentar la solicitud.

Disposiciones finales

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión de la carrera de Relaciones Internacionales, sin perjuicio de la aprobación del Consejo de la Facultad de Derecho.

Anexo I: Formulario de Información y contacto para acreditación actividades extracurriculares

| | |
|--|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| C.I. | |
| Teléfono fijo | |
| Celular | |
| E-mail | |
| Nombre del proyecto/ curso/ ponencia | |
| Fecha de realización | |
| Institución referente ej. CSIC, SCEAM, etc. | |
| Contacto institución referente | |
| Nombre del docente responsable del curso, o proyecto | |
| E-mail de contacto del docente | |